DIR. CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5074
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Estatuto Docente y supletoriamente el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3642 de septiembre de de 2011, Don Ramón Figueroa Figueroa, Jefe (S) del Departamento de Educación, hizo uso de tres días de feriado legal, manteniendo pendientes 12 días correspondientes al presente año.

2.- Que Don Ramon Figuerora Figueroa ha solicitado al Alcalde infrascrito hacer uso de 12 días pendientes de feriado a contar del 14 de diciembre de 2011; petición que por razones de buen servicio le ha sido denegada por esta Autoridad, y

D E C R E T O :

1° POSTERGASE, por razones propias del servicio, la autorización a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, Jefe (S) del Departamento de Educación, para hacer uso de 12 días de su feriado legal pendientes y correspondientes al presente año.

2° ESTABLECESE que Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, podrá solicitar y hacer uso de los citados días conjuntamente con su feriado legal correspondiente al año 2012.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/RFF/POF/MTG/EVM/fjr